



**DECRETO NÚM. 1204/2020  
ALCALDESA, SRA. MERITXELL ROIGÉ I PEDROLA**

**Identificación del expediente**

Expediente: 2020-IAC-T0208-000001 Asunto: A Cel Obert, Festival d'Intervencions Efímeres 2020

**Hechos**

1. El Ayuntamiento de Tortosa tiene previsto convocar este 2020 una nueva edición del premio A Cel Obert, Festival d'Intervencions Efímeres. De entre todos los participantes inscritos, se escogerán 5 proyectos que se expondrán en 5 patios de edificios con valor patrimonial, que se convertirán en escenario de creaciones artísticas efímeras.
2. Los premios están sujetos a lo que prevén las bases específicas que deben regir las convocatorias, en régimen de concurrencia competitiva, que se pueden consultar en el BOPT 86, de 14 de abril de 2015, y en el web [www.acelobertfestival.cat](http://www.acelobertfestival.cat).

**Fundamentos de derecho**

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local
- RD 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, desarrollada por el Reglamento de subvenciones, aprobado por el RD 887/2006, de 21 de julio

Es por esto que, en virtud de lo que se ha expuesto anteriormente y en ejecución de las atribuciones que tengo conferidas,

**RESUELVO**

Convocar la 7ª edición del certamen A Cel Obert. Festival d'Intervencions Efímeres, con los siguientes términos:

1. Bases reguladoras. La convocatoria de la 7a edición del certamen A Cel Obert, Festival d'Intervencions Efímeres, correspondiente al año 2020, en régimen de concurrencia competitiva, está sujeta a las bases generales de subvenciones del Ayuntamiento de Tortosa, publicadas en el BOPT 206, de 4 de septiembre de 2008, y las bases específicas reguladores, publicadas en el BOPT 86, de 14 de abril de 2015.

2. Finalidad y objeto. La finalidad y objeto de la concesión de estos premios son promocionar proyectos de intervenciones efímeras en diferentes espacios emblemáticos de la ciudad. De entre todos los participantes inscritos, se elegirán 5 proyectos que se expondrán en 5 patios de edificios con valor patrimonial. Los cinco espacios que deben acoger, del 9 al 11 de octubre de 2020, los cinco proyectos ganadores son: el claustro de Sant Jordi i Sant Domènec (Escola Oficial d'Idiomes), el claustro de Sant Jaume i Sant Maties (Arxiu Comarcal del Baix Ebre), los patios del Palau Despuig y del Palau Oriol (Conservatori de Música de la Diputació), el passatge Franquet y el patio del Museu de Tortosa.

Los participante deberán escoger uno de los espacios propuestos para proyectar su obra, que deberá de cumplir con los siguientes requisitos:

- que se adecúe al tema propuesto
- que sea realizable técnicamente
- que sea viable económicamente (debe tener en cuenta que, inicialmente, solo se dispondrá del valor del premio) para poder ejecutar el proyecto. No obstante, se pueden obtener patrocinios para aumentar el presupuesto
- que no estropee la estructura del espacio
- que respete la temporalidad de la ejecución

A partir del 6 de octubre de 2019, los ganadores dispondrán de los espacios para instalar las intervenciones efímeras, que se desmontarán el último día del festival, el 11 de octubre, a partir de las 20h.

3. Requisitos para participar. Pueden participar en el certamen todos los creadores (personas o colectivos) que presenten proyectos de intervenciones efímeras dentro de cualquiera de las disciplinas del arte, el diseño y la arquitectura.

Los colectivos deberán indicar la totalidad de sus miembros y designar necesariamente uno de estos para que actúe como representante.

Para participar en la preselección para la admisión en el festival, los creadores deberán inscribirse en la página web de A Cel Obert, Festival d'Intervencions Efímeres ([www.acelobertfestival.cat](http://www.acelobertfestival.cat)).

Una vez que se haya llevado a cabo la inscripción, deberán enviar la siguiente documentación, en 3 archivos con formato pdf, por correo electrónico a la dirección [info@acelobertfestival.cat](mailto:info@acelobertfestival.cat), la siguiente documentación:

- Proyecto: La propuesta se presentará emplazada en uno de los espacios que prevé el apartado tercero de esta convocatoria. El formato será de un máximo de 2 din A3 horizontales en formato pdf, donde se incluirá toda la documentación gráfica necesaria para explicar la obra, más una memoria descriptiva del proyecto.

Cada panel din A3 deberá contener el lema de la intervención (que será el nombre del archivo pdf) y en ningún momento figurará el nombre de los participantes.

De otra parte, se librá un documento pdf en formato din A4 con una breve descripción técnica del proyecto y la enumeración de los materiales que se utilizaran para su ejecución.

- Un resumen del currículum de los participantes
- Copias digitales del DNI de todos los participantes

El tema de esta edición es "curiosidad". Cualquier consulta relativa a las bases y a la convocatoria se puede enviar al teléfono del Departamento de Cultura del Ayuntamiento de Tortosa 977510144, en horario de lunes a viernes de 9 a 14 h y jueves de 16,30 a 18,30 h, o en el correo electrónico museudetortosa@tortosa.cat.

4. Créditos presupuestarios. La dotación de los cinco premios de esta convocatoria es de 9.000 €, con cargo a la partida del presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Tortosa IAC-33400-48101, a razón de 1.800 € para cada proyecto elegido. El premio debe financiar la producción de la obra. No habrá posibilidad de reformulación de la solicitud.

5. Órganos competentes para la instrucción y la resolución del procedimiento. El órgano instructor de la tramitación del expediente es la dirección técnica de la Unidad de Cultura del Ayuntamiento de Tortosa. El órgano competente para resolver es la alcaldesa de Tortosa, que contará con el veredicto del jurado constituido y reunido a tal efecto, previa instrucción del expediente, de entre todas aquellas intervenciones efímeras seleccionadas y de las cuales no se haya declarado el desistimiento.

El jurado del premio estará constituido por la presidenta y cuatro vocales: Pilar Lanau, directora de l'Escola d'Art de la Diputació de Tarragona a Tortosa; Xavier Pallejà, arquitecto y profesor, miembro de la junta del COAC Ebre; Roger Subirà, arquitecto, profesor, comisario y gestor cultural, vicepresidente de la ArquinFAD, y Núria Anfruns, arquitecta y técnica superior de Artes plásticas y Diseño en proyectos y dirección de obras de decoración, y miembro de la junta de la Associació A Cel Obert, que actuará a la vez de secretaria.

6. Plazo de inscripción. El plazo para presentar las inscripciones se fija desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de convocatoria en el BOPT y hasta el 7 de junio de 2020, a las 23,00 h.

7. Notificación a los finalistas y realización del proyecto ejecutivo. Las intervenciones elegidas como finalistas se harán públicas en el web de A Cel Obert, Festival d'Intervencions Efímeres ([www.acelobertfestival.cat](http://www.acelobertfestival.cat)) y los participantes deberán entregar un proyecto ejecutivo para optar a ser ganadores. A los elegidos se les comunicará esta circunstancia y dispondrán de tres semanas, como máximo, para librar los proyectos.

Notificación a los ganadores y entrega de los premios. La resolución de otorgamiento de los premios deberá dictarse y notificarse a los ganadores/as en el plazo máximo de tres meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de inscripciones.

Los proyectos ganadores se harán públicos en el web del Festival A Cel Obert ([www.acelobertfestival.cat](http://www.acelobertfestival.cat)). Se dispondrá de un mes para gestionar y preparar su intervención. La materialización del proyecto se realizará la misma semana de la inauguración del festival.

8. Criterios de valoración de las solicitudes. De entre todos los proyectos inscritos, el jurado seleccionará los finalistas, 3 como máximo para cada espacio, en función de la calidad, la innovación y originalidad, y la viabilidad económica y técnica de estos. También se tendrá en cuenta que las obras sean capaces de vincularse con la historia y las peculiaridades arquitectónicas del espacio elegido.

Vistos los proyectos ejecutivos que deben presentar los finalistas, el jurado seleccionará el mejor valorado para cada espacio. En acabar el festival, el jurado entregará una mención a la mejor intervención. También habrá una mención del público que se decidirá por votación popular durante los días que dure el certamen.

El jurado podrá, en caso necesario, sugerir el cambio de ubicación de una propuesta, si lo estima conveniente. En este caso, se avisará con antelación al creador para poder readaptarla.

9. Fin a la vía administrativa. La resolución por la cual se haga público el otorgamiento de los premios del certamen pone fin a la vía administrativa. Contra esta se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Tarragona, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación en el BOP de Tarragona.

Alternativamente, y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante la alcaldesa de Tortosa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación.

Contra el acto de aprobación de esta convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Tortosa (Terres de l'Ebre), 27 de mayo de 2020

La alcaldesa

Meritxell Roigé i Pedrola

Doy fe,  
El secretario accidental

Josep Antoni Chavarría Espuny

ecm/lpp